



**POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE N° 7341, PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-**

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022  
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:**

El Expediente N° 7341 del 26/08/2022 de los coordinadores de áreas de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual manifiestan postura con relación al Curso Preparatorio de Admisión (CPA), que se realiza en los dos semestres de cada año lectivo, para postulantes que desean ingresar en las Carreras de la FADA.-

Ai respecto, creen que dicho curso, de duración de 6 meses aproximadamente cada uno, dos por año, en horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes, imposibilita el desarrollo óptimo y eficiente de las clases de las carreras que involucran a la FADA ya que es sabido por toda la comunidad académica que a la fecha es un problema significativo la falta de espacio físico (aulas disponibles) para el desarrollo de las clases de la carrera tanto para el plan 96 así como para el vigente plan 2022 con sus respectivos horarios de mañana y tarde debido a las clases del CPA.-

Por otra parte, consideran que dicho curso, con la implementación del arancel CERO, aun sin tener informe administrativo, es probable que no genere los ingresos suficientes a la FADA que justifiquen su permanencia y vigencia. Sobre el último punto, no podemos dejar de citar que debido al Arancel CERO, varias otras unidades académicas de la UNA, han eliminado el correspondiente CPA en las respectivas facultades, justamente por los gastos que ocasiona a la institución dejando de lado la priorización de otras necesidades más urgentes que tiene nuestra FADA.-

a FADA se debe fundamentalmente a toda la comunidad académica, parte de ella son los ciudadanos universitarios que ya ingresaron a la FADA y a los docentes que contribuyen desde sus aulas a la formación de los mismos, una vez ingresados y, por lo tanto, respecto a espacio físico y otros motivos ya expuestos, se debe priorizar a este sector.-

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:**

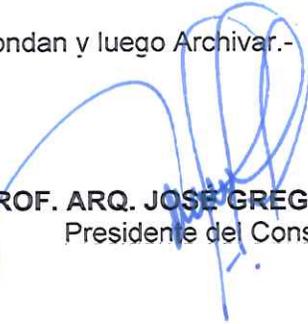
**REMITIR** el Expediente N° 7341, para su estudio y consideración a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.-

**Art. 2°:**

**COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo